Expediente: **1148/23**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMAYA LORENZO NICANOR S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27257195312 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - AMAYA, LORENZO NICANOR-DEMANDADO
20207066800 - SRUR, EDUARDO FEDERICO-PATROCINANTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 1148/23

H108013049925

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ AMAYA LORENZO NICANOR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N° 1148/23.-

San Miguel de Tucumán.- Atento a las constancias en autos, no habiéndose requerido el embargo de bienes muebles y los informes correspondientes al Registro inmobiliario y Automotor, conforme a lo establecido en el art. 302 del CPCCT -primer párrafo- ("*En todos los casos en que habiendo lugar a embargo, éste no pudiera hacerse efectivo por no conocerse bienes del deudor*...): Al pedido de **INHIBICION GENERAL DE BIENES**, no ha lugar por el momento.- RAR - 1148/23

Actuación firmada en fecha 03/03/2026

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.